



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



VISTO:

El Informe N° 000046-2024-G.R. AMAZONAS/GRI-SGE-AACS, de fecha 26 de febrero de 2024, Informe N° 000439-2024-G.R. AMAZONAS/GRI-SGE, de fecha 27 febrero de 2024, Informe N° 000287-2024-G.R. AMAZONAS/GRI, de fecha 29 de febrero de 2024, Informe N° 000048-2024-G.R. AMAZONAS/ORAD-OAP-OEC, de fecha 08 de marzo del 2024, Informe N° 000075-2024-G.R. AMAZONAS/ORAD, de fecha 08 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, en atención a la normativa de contratación pública vigente mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 000009-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de fecha 23 de enero del 2024, se aprobó el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS PARA EL AÑO FISCAL 2024;**

Que, de conformidad con el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el TUO) para la formulación del Plan Anual de Contrataciones, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para el año, los cuales deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional y con el numeral 15.2 de la norma citada, el cual señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones del bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, asimismo el numeral 6.1 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe: *“Aprobación y Modificación del Plan Anual de Contrataciones: 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento; 6.2. **Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones (...).”***;

Que, a su vez el numeral 7.6.1 del punto 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, prescribe que **el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;** asimismo el numeral 7.6.2 de la citada Directiva precisa que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC, y que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Que, mediante el Informe N° 000046-2024-G.R. AMAZONAS/GRI-SGE-AACS, de fecha 26 febrero de 2024, el Asistente de la Sub Gerencia de Estudios alcanza el estado situacional de proyectos de inversión e inclusión en el Plan Anual de Contrataciones – 2024 al Sub Gerente de Estudios, quien solicita realizar el trámite de incorporación en el Plan Anual de Contrataciones – 2024 referente al proyecto con CUI N° 2596010 “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL, AERODROMO EL VALOR DE CENTRO POBLADO VALOR DISTRITO DE EL MILAGRO DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”;

Que, mediante Informe el N° 000439-2024-G.R. AMAZONAS/GRI-SGE, de fecha 27 de febrero de 2024, el Sub Gerente de Estudios alcanza el estado situacional de proyectos de inversión e inclusión en el Plan Anual de Contrataciones – 2024, al Gerente Regional de Infraestructura, referente al proyecto con CUI N° 2596010 “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL, AERODROMO EL VALOR DE CENTRO POBLADO VALOR DISTRITO DE EL MILAGRO DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”;

Que, mediante el Informe N° 000287-2024-G.R. AMAZONAS/GRI, de fecha 29 de febrero de 2024, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita la inclusión del Plan Anual de Contrataciones – 2024, el proyecto de Inversión con CUI N° 2596010 “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL, AERODROMO EL VALOR DE CENTRO POBLADO VALOR DISTRITO DE EL MILAGRO DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”, por el monto que se describe en el Informe 000046-2024-GRI-SGE-AACS, el mismo que se corrobora en la Ficha Técnica de baja y mediana Complejidad viable, de fecha 21 de agosto del 2023, por el monto de S/1,740,320.42 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 42/100 SOLES);

Que, mediante el Informe N° 000048-2024-G.R. AMAZONAS/ORAD-OAP- OEC, de fecha 08 de marzo de 2024, el Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, solicita inclusión de proceso en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del periodo 2024 del Gobierno Regional Amazonas – Sede Central, al Director de la Oficina Regional de Administración y quien recomienda derivar el presente informe al área correspondiente y poder continuar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2024, mediante Acto Resolutivo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 6° del RLCE;

Que, mediante el Informe N° 000075-2024-G.R. AMAZONAS/ORAD, de fecha 08 de marzo de 2024, el Director de la Oficina Regional de Administración, solicita se apruebe la inclusión de proceso en el Plan Anual de Contrataciones – 2024, al Gerente General Regional y, en consecuencia, se emita el acto administrativo correspondiente;

En uso de las facultades otorgadas a este Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, Resolución Ejecutiva Regional N° 570-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; y contando con el visto bueno del Gerente Regional de Infraestructura; Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Director de la Oficina Regional de Administración y Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Amazonas – Sede Regional – Ejecución Presupuestal 2024; en consecuencia, **INCLUIR** los procedimientos de selección de acuerdo al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



N°	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO / VALOR REFERENCIAL	MES DE CONVOCATORIA
1	UNICO	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERODROMO EL VALOR DE CENTRO POBLADO VALOR DISTRITO DE EL MILAGRO DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.	CONCURSO PUBLICO	CONSULTORÍA DE OBRA	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 1,740,320.42	ABRIL

ARTICULO SEGUNDO: **PUBLÍQUESE** la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de aprobado, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución, a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas, SEACE, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente

ELVIS ELDER BECERRA VASQUEZ
GERENTE GENERAL
000721 - GERENCIA GENERAL REGIONAL

EBV/lvq
CC.: cc.: